

**ACUERDO No 236 DE 2014
(26 de Julio)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE
ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Villavicencio, elaboro los estudios que tratan los Artículos 46 de la LEY 909 de 2004 y 95 al 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal.

Que el análisis de carga laboral presentado en el estudio técnico refleja la necesidad de creación de más empleos para mejorar y dar mayor cobertura al portafolio de Servicios de la Personería Municipal.

Que el estudio financiero proyectado a cuatro años refleja soporte presupuestal para la presente modificación de la planta de personal.

Que el mismo órgano de control contempla certificación de viabilidad presupuestal expedido por la jefe de la oficina administrativa.

Que el proceso de modernización presentado por la Personería Municipal de Villavicencio, se motivó en necesidades del servicio y se justificó mediante los respectivos estudios técnicos y financieros.

Que por lo anterior.

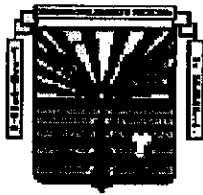
ACUERDA

Artículo 1°: Suprimase el siguiente empleo de la planta de Personería Municipal de Villavicencio:

NUMERO CARGOS	DE	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
		PLANTA GLOBAL		
1 (uno)		Asesor	105	002

4

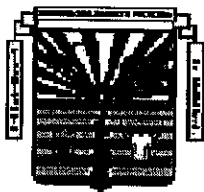
3



Artículo 2°. Establézcase la planta de Personal de la personería Municipal de Villavicencio, la cual estará conformada de la siguiente forma:

NUMERO CARGOS	DE	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DESPACHO DEL PERSONERO				
1 (Uno)		Personero Municipal	015	003
1 (Uno)		Personero Auxiliar	017	002
1 (Uno)		Asesor	105	002
2 (Dos)		Jefes de oficina	006	002
6 (seis)		Personeros Delegados	040	001
1 (uno)		Profesional universitario	219	003
1 (uno)		Profesional Universitario	219	002

NUMERO CARGOS	DE	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL				
1 (uno)		Profesional Universitario	219	006
2 (dos)		Profesional Universitario	219	004
2 (Dos)		Profesional Universitario	219	003
4 (cuatro)		Técnico	314	004
1 (uno)		Técnico	314	001
1 (uno)		Secretario Ejecutivo	425	008
1(unos)		Auxiliar administrativo	440	008
1 (uno)		Conductor	480	007
2 (dos)		Secretario	440	005
1 (uno)		Ayudante	472	002
1 (uno)		Auxiliar de servicios generales	470	001



Artículo 3°. Teniendo en cuenta que la nueva planta de Personal señalada en el artículo anterior rige a partir del 1 de septiembre de 2014. Las escalas salariales para los empleos establecidos en el artículo anterior serán los siguientes, de conformidad con las asignaciones civiles aprobadas para esta vigencia:

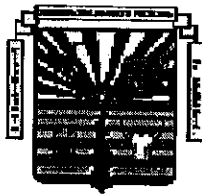
NUMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	ESCALA DE REMUNERACIÓN
	DESPACHO DEL PERSONERO			
1 (Uno)	Personero Municipal	015	003	IGUAL AL ALCALDE
1 (u no)	Personero Auxiliar	017	002	3.380.836
1 (uno)	Asesor	105	002	3.380.836
2 (Dos)	Jefes de oficina	006	002	3.380.836
6 (seis)	Personeros Delegados	040	001	2.947.396
1 (uno)	Profesional universitario	219	003	2.205.000
1 (uno)	Profesional universitario	219	002	2.100.000

NUMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	ESCALA DE REMUNERACIÓN
	PLANTA GLOBAL			
1 (uno)	Profesional Universitario	219	006	2.676.888
2 (dos)	Profesional Universitario	219	004	2.370.375
2 (dos)	Profesional Universitario	219	003	2.205.000
4 (cuatro)	Técnico	314	004	1.794.046
1 (uno)	Técnico	314	001	1.102.500
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	425	008	1.774.516
1(unos)	Auxiliar administrativo	407	008	1.774.516
1 (uno)	Conductor	480	007	1.436.147
2 (dos)	Secretario	440	005	1.227.900
1 (uno)	Ayudante	472	002	901.831
1 (uno)	Auxiliar de servicios generales	470	001	901.831

Artículo 4°. El personero Municipal distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo segundo del presente Acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad, así como expedirá el respectivo manual de funciones de la planta de personal.

9

3



Artículo 5°. La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Acuerdo, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo.

Los empleos públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tome posesión del cargo.

Artículo 6°. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y Decreto reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 7°. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. Los funcionarios que actualmente se encuentren desempeñando los cargos que se mantienen en la planta de personal, mantendrán sus derechos de carrera administrativa, por lo cual no han sido desmejorados ni salarial ni prestacional mente con motivo del presente acuerdo y sus derechos les serán respetados de conformidad con la Ley.

Artículo 8°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo Municipal entrará a regir con efectos legales y fiscales a partir del primero de septiembre de 2014 y deroga demás disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Julio 26 de 2014

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
PRESIDENTE

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL



EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 236, " **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veintiséis (26) de julio de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 015 de 2014, el día veintidós (22) de julio de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



**EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 015 de 2014, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO”**; que dio origen al Acuerdo Municipal No 236 de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).



FABIAN ALBERTO BOBADILLA PIEDRAHITA
presidente Comisión



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.-

En Villavicencio, a los veintinueve días (29) del mes de Julio del año Dos Mil Catorce (2014), se recibió el ACUERDO N°. 236 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO", Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

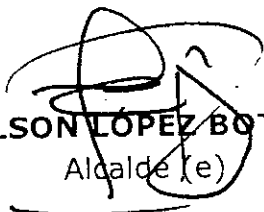


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Agosto 4 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO



WILSON LÓPEZ BOTOGÁ
Alcalde (e)